



PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN SALUD I

Validación Programa

Enviado por: Marcela Agustina Araya Bannout	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-07-2023 09:02:21
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 27-07-2023 09:02:50

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB04027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB01003	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Marcela Agustina Araya Bannout	Profesor Encargado (1)
Loreto Paola Villanueva Pabon	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Analizar problemas de Salud Pública en una población, a través de la aplicación de herramientas básicas de Demografía y Epidemiología, con la finalidad de comprender los aspectos que permiten fundamentar dichos problemas, así como plantear estrategias de intervención de acuerdo a los distintos niveles de prevención, según su rol profesional. Este curso se relaciona curricularmente con los cursos de física y matemáticas y a su vez, tributa a Investigación en Salud II. Contribuye al perfil de egreso potenciando el rol de la matrona/ón basado en la evidencia científica, para la identificación y solución de problemas de salud a través de la investigación, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos sanitarios y a elevar el nivel de salud y calidad de vida de la mujer, neonato, pareja, familia y comunidad.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1



Competencia

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

Dominio: Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.

Competencia: Competencia 1

Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje
RA1. Analizar aspectos demográficos y epidemiológicos para identificar y fundamentar el abordaje de las principales condiciones de salud de la población chilena.
RA2. Proponer estrategias de intervención en salud en los distintos niveles de prevención de acuerdo a la historia natural de las enfermedades y a las condiciones de salud de las personas con el objeto de contribuir a mejorar los indicadores de salud de la población.
RA3. Fundamentar la aplicación de pruebas diagnósticas para la determinación y diagnóstico de las distintas condiciones de salud de la población chilena.

Unidades	
Unidad 1: UNIDAD I: Demografía	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Seleccionar diferentes fuentes de información con información de indicadores demográficos (bases de datos DEIS, encuesta nacional de salud etc.) correspondientes a los contenidos del curso en la comprensión de los problemas de salud pública.	1. Clases expositiva de contenidos: Presentaciones de temas principales desarrollados por académicos /as para apoyar el aprendizaje del/la estudiante.
2. Relacionar las variables o factores que influyen en las dinámicas poblacionales, y por lo tanto, en el nivel de salud de una población.	2. Lecturas individuales obligatorias para el desarrollo de los talleres.
3. Analizar los efectos del fenómeno de las migraciones en la salud pública.	3. Talleres sincrónicos obligatorios y evaluados con un control de lectura:
4. Analizar las tendencias de las tasas de natalidad y fecundidad según país, región, y grupo etario y su impacto en la dinámica poblacional.	Actividad presencial desarrollada en grupos para la aplicación de las lecturas y clases. En cada una de estas sesiones se realizará un control de entrada.
5. Analizar las tendencias de las tasas de mortalidad general y específicas, materna e infantil según causas, sexo y grupo etario a nivel mundial y nacional.	4. Evaluaciones sumativas (Certámenes y controles).
	5. Desarrollo de trabajos grupales en horarios de clases.



Unidades	
	<p>6. Consultas online a profesores de grupo a través del foro de u-cursos o correo electrónico directo.</p> <p>7. Foros de discusión grupal.</p> <p>Cada una de las sesiones del calendario contienen el tiempo destinado para el curso. Las clases se realizarán de manera presencial. Posterior a cada clase, se mantendrá activado el foro del curso para resolver dudas respecto a la temática tratada. Dichas dudas serán contestadas por académicos del curso, en horario hábil hasta dos días antes de la prueba.</p>
Unidad 2: UNIDAD II: Epidemiología	
Encargado: Loreto Paola Villanueva Pabon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar las herramientas del método epidemiológico para identificar los principales problemas de salud pública de la población. 2. Relacionar las etapas de la historia natural de la enfermedad con los niveles de prevención en salud. 3. Analizar la aplicación de las pruebas diagnósticas y la epidemiología clínica al rol profesional de la matrona y matrócn. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases expositiva de contenidos: Presentaciones de temas principales desarrollados por académicos /as para apoyar el aprendizaje del/la estudiante. 2. Lecturas individuales obligatorias para el desarrollo de los talleres. 3. Talleres sincrónicos obligatorios y evaluados con



Unidades

un control de lectura:
Actividad presencial
desarrollada en grupos para
la aplicación de las lecturas y
clases. En cada una de estas
sesiones se realizará un
control de entrada.

4. Evaluaciones sumativas
(Certámenes y controles).

5. Desarrollo de trabajos
grupales en horarios de
clases.

6. Consultas online a
profesores de grupo a través
del foro de u-cursos o correo

electrónico directo.

7. Foros de discusión grupal.

Cada una de las sesiones del
calendario contienen el
tiempo destinado para el
curso. Las clases se
realizarán de manera
presencial. Posterior a cada
clase, se mantendrá activado
el foro del curso para
resolver dudas respecto a la
temática tratada. Dichas
dudas serán contestadas por
académicas del curso, en
horario hábil hasta dos días
antes de la prueba.



Unidades	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Epidemiología	25.00 %	Unidad II
Control o evaluación entre pares	Control de lectura en talleres	30.00 %	7 contrales
Prueba teórica o certámen	Demografía	25.00 %	Unidad I
Trabajo realizado en clases	"Estandarización de tasas"	10.00 %	1 er trabajo
Trabajo realizado en clases	"Descripción epidemiológica de un evento de salud específico a nivel nacional y/o local"	10.00 %	2° Trabajo
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	No reprobatorio	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- 3. Greenberg, Raymond S.; Daniels, Stephen R.; Flanders, W. Dana. , 2005 , Epidemiología Médica. , Editorial Rústica. , Español
- Josep M^a Argimon Pallás; Josep Jim. , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , Español
- Cabieses, B., Bernales, M., McIntyre, A.M. , 1917 , La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: Evidencia y propuestas para políticas públicas , 1era edición , ed. Santiago , Español , https://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro_La_migracion_internacional.pdf
- Popkin Barry M , 1993; 19 , Nutritional Patterns and Transitions , Populational and Development Review , 19 , 1 , Español , 138
- Ortiz J, Diaz M, Araya B M, Quiroz J, Carroza B, Pavez J, Gutierrez L, Binfa L. , 2019 , Comparison of bio-sociodemographic, obstetric and perinatal characteristics among immigrant and native women in the Metropolitan Region in Chile , Midwifery , 75 , Español , 72 , doi: 10.1016/j.midw.2019.04.008.
- Souza JP, Tunçalp Ö, Vogel JP, Bohren M, Widmer M, Oladapo OT, Say L, Gülmezoglu AM, Temmerman M , 2014 , Obstetric transition: the pathway towards ending preventable maternal deaths , BJOG , 121 , Español , doi: 10.1111/1471-0528.12735.
- WHO, UNICEF, UNFPA, The World Bank and the United Nations Population Division. , Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2013. , Español
- Organización Mundial de la salud, Unicef, UNFPA, Grupo Banco Mundial y Naciones Unidas. , Evolución de la mortalidad materna:1990 - 2015 , Español
- Instituto Nacional de Estadísticas , 2017 , Estadísticas Vitales. Anuario 2017 , Español

Bibliografía Complementaria

- Argimon J, Jimenez J. , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , 4ª Edición , Elsevier España, S.L. , Español
- Ruiz A, Morillo L , 2004 , Epidemiología Clínica. Investigación clínica aplicada , Médica Panamericana , Español
- Bonita R; Beaglehole R, Kjellström T. OMS, Washington, D.C: OPS , 2008 , Epidemiología básica. , 2ª edición , Español
- Palomo I, Giacmans R , 2016 , Envejecimiento: Demografía, Salud e Impacto Social. , Español
- Rothman K. , 1987 , Epidemiología Moderna. , Ed. Díaz de Santos, S.A. , Español
- Armijo, R , 1994 , Epidemiología básica en atención primaria de la salud , Díaz de Santos , Español
- Ortiz, J., Adrián, C., Fernández, C., Mella, M., Villagrán, M., Díaz, M., Quiroz, J., 2021. Midwifery , 2021 , Experiencias de parto de mujeres inmigrantes en Chile: Comercio de derechos humanos y autonomía por la dignidad y el buen cuidado , Midwifery , 101 , Español , <https://doi.org/10.1016/j.midw.2021.103047>[https:// www. sciencedirect.com/science/ article / abs / pii / S0266613821001261? vía% 3DIihub](https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0266613821001261?via%3DIihub)
- María Begoña Carroza Escobar , Jovita Ortiz Contreras , María Paz Bertoglia , Marcela Araya Bannout , 2021 , Pregestational obesity, maternal morbidity and risk of caesarean delivery in a country in an advanced stage of obstetric transition , Obes Res Clin Pract , 15 , 1 , Inglés , 73 , DOI: 10.1016/j.orcp.2020.12.006



Bibliografías

- Ortiz Contreras, J., Carroza Escobar, M.B., Quiroz-Carreño, J., Díaz Navarrete, M., Araya Bannout, M., 2020 , 2020 , Resultados materno-perinatales de gestantes peruanas en Chile: Exploración del efecto del migrante sano , Rev. Perú. Med. Exp. Salud Publica , 37 , Español , 654 , <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.374.6098>

- Ortiz Contreras, J., Quiroz, J., Carroza, M.B., Díaz, M. , 2021 , Condición migratoria y salud materno perinatal en mujeres inmigrantes en Chile , Rev. Int. Salud, Bienestar y Soc , 7 , Español , 17 , <https://doi.org/10.18848/2474-5219/CGP/v07i01/17-27>



Plan de Mejoras

El curso fue evaluado con nota 3.7 en su versión 2022. Predominando "bastante de acuerdo" en "Procesos de enseñanza y aprendizaje". Totalmente de acuerdo en " Relaciones interpersonales" y "Totalmente de acuerdo" en Gestión del trabajo formativo". El curso no contó con ayudantes por lo que ese ítem fue evaluado como "regular".

Dada la finalización de la pandemia y vuelta a la presencialidad se introducen los siguientes cambios:

1. Se cambian los casos formativos por talleres grupales obligatorios con control de lectura en cada uno de estos talleres (7 controles en total).
2. Se agregan 2 trabajos grupales para ser desarrollados en clases.
3. Las personas que tengan que recuperar actividades u obtengan nota roja en uno de los dos certámenes deberán rendir una prueba recuperativa de toda la materia.
4. Se inscribe el curso en proceso de selección de estudiantes en proceso de evaluaciones docentes (PAD)
5. En general el curso fue muy bien evaluado, pero hay disconformidad en explicaciones que se dan en retroalimentación de las evaluaciones. Se intentará flexibilizar el proceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

Individuales

1. Certamen (50%)

Se realizará un certamen presencial al final de cada unidad de aprendizaje (2 certámenes, 25% cada uno) de modalidad selección múltiple, que considerará la materia revisada en las clases, lecturas y los talleres de la unidad correspondiente. Si la nota en cualquiera de estos certámenes es inferior a 4,00 el/la estudiante tendrá que rendir una evaluación recuperativa que se promediará con la nota de certamen.

2. Controles (30%)

Control de lectura de taller (20%): en cada taller se realizará un control de lectura de entrada como parte del taller (7 controles en total). Si realizan los 7 controles, podrán eliminar las 2 peores notas. Si rinden menos de 6 controles, deberá rendir la prueba recuperativa.



Plan de Mejoras

3. Prueba recuperativa

Test de toda la materia que se rendirá en caso de rendir menos de 6 controles, en caso de que estudiante haya faltado a alguna actividad obligatoria, obtención de nota roja en uno de 2 certámenes. Es importante mencionar que esta prueba sólo podrá reemplazar una nota de los controles obligatorios. Si el /la estudiante falta a más de un control obligatorio, las otras notas serán evaluadas con nota 1.

Grupales (20%)

Trabajo grupal de resolución en aula. Los trabajos grupales deberán ser desarrollados en las horas de clases con orientación de su tutor de grupo. Se realizarán 2 trabajos grupales:

1. Estandarización de tasas (10%)
2. Descripción epidemiológica de un evento de salud específico a nivel nacional y/o local (10%).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

De acuerdo al reglamento de la Universidad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Prueba recuperativa

Es un test de toda la materia que se rendirá en caso de rendir menos de 6 controles, en caso de que estudiante haya faltado a alguna actividad obligatoria, obtención de nota roja en uno de 2 certámenes. Es importante mencionar que esta prueba sólo podrá reemplazar una nota de los controles obligatorios. Si el /la estudiante falta a más de un control obligatorio, las otras notas serán evaluadas con nota 1.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes, acorde a la norma local de la escuela enviada por correo. Además, los/as estudiantes deben ingresar <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> , buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Rendición de Examen ¿Quién rinde examen?*

En este curso rinden examen todas y todos las/os estudiantes con promedio de notas inferiores o iguales a 5,3. Es importante mencionar que este semestre el examen no es reprobatorio. La nota de presentación a examen equivale al 70% de la nota final y la nota de examen equivale a un 30% de la nota final.

- ¿Quién rinde examen de segunda oportunidad?

a) Aquel/la estudiante que tiene nota final de presentación a examen entre 3.5 y 3.94. Este/a



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

estudiante no tiene opción de rendir el examen de primera oportunidad.

b) Aquel/la estudiante que rinde examen de primera oportunidad y obtiene nota final de curso menor a 4.0.

- Reprobación del curso

a) Aquel/la estudiante que tiene nota de presentación a examen menor o igual a 3.44.

b) Aquel/la estudiante que tiene nota final de curso menor o igual a 3.94 después del examen de segunda oportunidad.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.